



## Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA)	Nombre y Cargo del Contacto	Correo Electrónico y Teléfono
Distrito Escolar Unificado de Carmel	Blaise DiGirolamo Funcionario Académico Principal	bdigirolamo@carmelunified.org 831-624-1546 ext. 2031

Lo siguientes es el plan de la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo a los alumnos, incluyendo aquellos identificados como necesitando apoyo académico, social-emocional y otro apoyo, incluyendo la provisión de alimentos y refrigerios. El plan explicará como el LEA usará los fondos que recibe mediante la Subvención de Oportunidades Expandidas de Aprendizaje (ELO, por sus siglas en inglés) para implementar un programa de recuperación de aprendizaje para al menos los alumnos incluidos en uno o más de los siguientes grupos: alumnos de escasos recursos, estudiantes del inglés, jóvenes de crianza, alumnos indigentes, alumnos con discapacidades, alumnos en riesgo de abuso, abandono o explotación, alumnos desinteresados y alumnos que desempeñan inferior al nivel de grado, incluyendo, pero no limitado a, aquellos que no se inscribieron en kínder en el ciclo escolar 2020-21, alumnos con deficiencias de créditos, alumnos de escuela preparatoria en riesgo de no graduarse y otros alumnos identificados por el personal certificado.

Para requisitos específicos, favor de consultar las Instrucciones del Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje.

# Descripciones del Plan

Una descripción sobre como los padres, maestros y personal escolar fueron parte del desarrollo del plan.

A lo largo del año escolar 2020-2021, el Distrito CUSD ha estado involucrando a sus diversos grupos de partes involucradas para informar el proceso de actualización anual tanto para el Plan de Continuidad y Asistencia al Aprendizaje como para el Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés), y para buscar aportes para el desarrollo del Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) de 2021.

Los sitios continuaron involucrando a las partes involucradas y buscando aportes a través de su proceso regular, incluidos los Consejos de Sitios Escolares y otros consejos basados en el sitio.

En abril de 2021, además del proceso de participación de las partes involucradas en curso, el distrito realizó una encuesta a los padres, maestros y grupos de partes involucradas del personal escolar. Las encuestas se proporcionaron en inglés y español, los dos idiomas principales que se hablan en el distrito. La encuesta identificó las siete categorías de la subvención ELO y pidió a los encuestados que priorizaran las categorías y proporcionaran información para informar nuestras decisiones de planificación.

El Consejo Administrativo del distrito, que incluye a todos los administradores del sitio y del distrito, participó en la revisión de los aportes de las partes involucradas, así como en proporcionar aportes sobre las necesidades que habían identificado relacionadas con el plan. El Consejo también se reunió en múltiples ocasiones para tratar y elaborar estrategias en torno al desarrollo del plan.

El distrito también se reunió con representantes de las dos unidades de negociación, la Asociación de Empleados Escolares Clasificados y la Asociación de Maestros de Carmel como parte del proceso.

Este proceso permitió al distrito reunir los aportes necesarios sobre los tipos de programas y apoyos necesarios para abordar las necesidades académicas, socioemocionales y de comportamiento de nuestros alumnos en el futuro.

Una descripción sobre como los alumnos serán identificados y las necesidades de los alumnos evaluadas.

Los alumnos serán identificados de varias maneras dependiendo del nivel de año siguiendo nuestro marco MTSS para examinar las necesidades académicas, socioemocionales y de comportamiento de los alumnos. Se utilizará una combinación de datos de evaluación, datos de asistencia, datos de disciplina y aportes del personal escolar relevante para determinar qué alumnos necesitan servicios suplementarios.

Primaria: La necesidad académica se evaluará utilizando evaluadores universales y evaluaciones de diagnóstico siguiendo la matriz de evaluación del distrito, los resultados de la evaluación de los alumnos (CAASPP, ELPAC), los resultados de la boleta de calificaciones, las referencias de maestros y los procesos del Equipo de Evaluadores de Desempeño Académico (SST, por sus siglas en inglés). Las necesidades socioemocionales se evaluarán a través de referencias de maestros, asesores y padres; Procesos de Equipo de Evaluadores de Desempeño Académico (SST, por sus siglas en inglés); y posibles exámenes universales.

Escuela Secundaria: La necesidad académica se evaluará utilizando las calificaciones de la boleta de calificaciones, los resultados de la evaluación de los alumnos, las recomendaciones de maestros y asesores, así como los procesos del Equipo de Evaluadores de Desempeño Académico (SST, por sus siglas en inglés). Las necesidades socioemocionales se evaluarán a través de referencias de maestros y asesores, procesos de Equipo de Evaluadores de Desempeño Académico (SST, por sus siglas en inglés) y posibles evaluadores universales.

Escuela secundaria: La necesidad académica se evaluará utilizando las calificaciones de la boleta de calificaciones, las recomendaciones de maestros y asesores, y los procesos del Equipo de Evaluadores de Desempeño Académico (SST, por sus siglas en inglés). Las necesidades socioemocionales se evaluarán a través de referencias de asesores, maestros, administradores y padres, así como autorreferencias de alumnos.

Una descripción sobre como los padres y tutores de alumnos serán informados sobre las oportunidades para instrucción suplementaria y apoyo.

Los padres y tutores de los alumnos identificados por el personal de la escuela como que necesitan instrucción y apoyo suplementarios serán contactados por sus respectivos sitios por correo electrónico y otras formas de comunicaciones automatizadas para informarles sobre las oportunidades para las cuales su hijo está calificado. Para las familias que no responden, el personal de la escuela realizará llamadas telefónicas de seguimiento para garantizar que se comunique con todas las familias de los alumnos identificados. Las comunicaciones con las familias serán en español para aquellos que lo hayan identificado como su idioma principal.

Una descripción del plan del LEA para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo.

El Distrito Escolar Unificado de Carmel proporcionará instrucción y apoyo suplementarios a los alumnos identificados a través de la mejora de los servicios de apoyo académico, socioemocional y conductual de Nivel 2 y Nivel 3.

Estrategia 1: Extender el tiempo de aprendizaje instruccional

El distrito implementará programas de verano nuevos y ampliados en los niveles de escuela primaria y secundaria enfocados en la instrucción suplementaria para cerrar las brechas de aprendizaje, así como experiencias enriquecedoras que ayuden con el desarrollo socioemocional de los alumnos identificados. Se dará prioridad a los alumnos de bajos ingresos, estudiantes del inglés, alumnos con discapacidades y alumnos que demuestren necesidades académicas y socioemocionales. Se contratará a un director de escuela de verano para coordinar la programación de la escuela primaria y secundaria, contratar personal certificado y clasificado, e implementar el programa en múltiples sitios.

Estrategia 2: Acelerar el progreso para cerrar las brechas de aprendizaje a través de la implementación, expansión o mejora de los apoyos de aprendizaje

En el nivel de primaria, el distrito aumentará las oportunidades de intervención antes, durante y después de la escuela para los alumnos identificados a través de la expansión de las horas del auxiliar docente en los diversos sitios para proporcionar los servicios, así como la adición de un maestro de intervención certificado en la Escuela River y la expansión de las horas de intervención del maestro en la escuela Captain Cooper. La programación de intervención de nivel 2 en matemáticas y lectura también se comprará para ser utilizada con los alumnos identificados. A nivel de escuela secundaria, se agregarán auxiliares docentes específicamente para proporcionar apoyos adicionales a los Estudiantes del inglés.

### Estrategia 3: Apoyos integrados a los alumnos para abordar otras barreras al aprendizaje

Con el fin de abordar las barreras para el aprendizaje de los alumnos y para integrar aún más nuestras estructuras / servicios de apoyo estudiantil, el distrito está agregando el siguiente personal de apoyo:

Se está agregando un Análisis de Comportamiento Certificado por el Consejo (BCBA, por sus siglas en inglés) con otros fondos del distrito y apoyará a los alumnos y las escuelas de manera preventiva y en respuesta a los comportamientos de los alumnos que afectan el aprendizaje de un alumno. Preventivamente (Nivel I), la BCBA apoyará e implementará el aprendizaje profesional para el personal y los padres que aborden la gestión efectiva del salón de clases y las intervenciones y apoyos de comportamiento positivo de toda la escuela. El BCBA también trabajará con el personal para apoyar la implementación de intervenciones basadas en la evidencia de Nivel II para los alumnos que necesitan intervenciones específicas. En el Nivel III, el BCBA coordinará directamente las evaluaciones de comportamiento para establecer planes efectivos de intervención de comportamiento, recopilación de datos, monitoreo de progreso y para apoyar las evaluaciones cuando los equipos del Plan de Educación Individual (IEP, por sus siglas en inglés) decidan por auxiliares uno a uno como un servicio relacionado.

Terapeutas Matrimoniales y Familiares con Licencia (LMFT, por sus siglas en inglés): 1.0 con Equivalencia a Tiempo Completo en la Preparatoria Carmel; 1.0 en la Secundaria Carmel: El LMFT proporcionará a los alumnos con comportamiento significativo, necesidades sociales o emocionales con apoyo terapéutico individualizado e intensivo como una intervención de Nivel III. El alumno será referido al equipo de Nivel II del sitio, facilitado por el trabajador social, basado en datos, implementación de un plan de intervención de comportamiento (según sea necesario) y / o después de que se proporcionen intervenciones específicas a corto plazo durante un período definido. El LMFT también estará disponible para el apoyo de crisis a los alumnos y las familias.

Trabajador Social Clínico con Licencia: 1.0 Secundaria Carmel: El trabajador social actuará como el apoyo de Nivel II para los alumnos que exhiben necesidades socioemocionales o de comportamiento. Esto implicará la implementación de grupos específicos para alumnos que exhiben necesidades socioemocionales similares que están afectando el aprendizaje. Para los alumnos que requieren un apoyo más intensivo e individualizado, el trabajador social facilitará un equipo de Nivel II para determinar la necesidad de una referencia al LMFT. El trabajador social proporcionará intervención de crisis en colaboración con el LMFT. El trabajador social proporcionará supervisión a los pasantes de trabajadores sociales, según sea necesario.

Coordinador de Alcance de Bienestar (clasificado) 1.0 Secundaria Carmel (fondos ELO); 1.0 Preparatoria Carmel (otros fondos): El coordinador de alcance de bienestar apoyará la concientización sobre la salud mental para reducir el estigma, dará la bienvenida a los alumnos y las familias a los centros de bienestar designados, ayudará en la coordinación de la programación de alumnos para el personal de bienestar y ayudará con el alcance a las familias y los alumnos que muestran barreras para la asistencia a la escuela y los recursos para

apoyar el aprendizaje. El coordinador de alcance de bienestar también ayudará con la recopilación de datos para proporcionar al personal y al distrito.

**Trabajadores Sociales Pasantes:** Los trabajadores sociales pasantes, bajo la supervisión de LCSW, apoyarán a las escuelas primarias y CVHS. Proporcionarán grupos específicos y apoyo intensivo individualizado para los alumnos a través de un proceso de referencia. El apoyo y la capacitación de los padres para el personal y los padres también se ofrecerán bajo la supervisión del personal de bienestar, según sea necesario.

**Estrategia 5:** Apoyos para que los alumnos con deficiencia de crédito completen los requisitos de graduación o promoción de año para aumentar o mejorar la elegibilidad universitaria de los alumnos:

La Preparatoria Carmel ampliará su programa de recuperación de crédito para abordar las necesidades de los alumnos en relación con las deficiencias de crédito o para mejorar la elegibilidad universitaria. La escuela CHS está contratando ocho puestos de enseñanza para un programa de verano para abordar estas necesidades de los alumnos identificados. El distrito también comprará licencias adicionales de Edmentum, nuestro programa de recuperación de crédito primario, para que estén disponibles para los alumnos durante el verano y durante el año escolar tanto en CHS como en CVHS.

**Estrategia 7:** Capacitación para el personal escolar sobre Estrategias para involucrar a los alumnos y las familias en el abordamiento de la salud socioemocional y las necesidades académicas de los alumnos:

Como parte de su mayor estrategia para abordar las necesidades socioemocionales de los alumnos y promover el Aprendizaje Socioemocional en toda la escuela, la Preparatoria Carmel se asociará con EQ Schools durante un año, un programa de formación profesional de alta calidad destinado a integrar las prácticas de Estar Presente, Inteligencia Emocional y Psicología Positiva en la escuela para apoyar de manera integral a los alumnos y al personal de bienestar.

# Plan para Gastos

La siguiente table ofrece el plan para los gastos del LEA sobre como usará los fondos de la Subvención ELO para apoyar la instrucción suplementaria y apoyar estrategias siendo implementadas por el LEA.

<b>Estrategias para Instrucción Suplementaria y Apoyo</b>	<b>Gastos Planeados</b>	<b>Gastos Reales</b>
Extendiendo el horario de aprendizaje instructivo	\$186,899	Actual expenditures will be provided when available
Acelerando progreso para cerrar las brechas de aprendizaje mediante la implementación, expansión o mejora de apoyo del aprendizaje	\$534,246	Actual expenditures will be provided when available
Apoyo estudiantil integrado para abordar otras barreras al aprendizaje	\$592,565	Actual expenditures will be provided when available
Centros de aprendizaje comunitario que proporcionan los alumnos con acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otro apoyo académico	\$0.00	Actual expenditures will be provided when available
Apoyo para que los alumnos con deficiencia de créditos completen los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad universitaria del alumno	\$136,000	Actual expenditures will be provided when available
Servicios académicos adicionales para los alumnos	\$0.00	Actual expenditures will be provided when available
Capacitación para el personal escolar sobre estrategias para incluir los alumnos y las familias en abordando las necesidades de la salud social-emocional y académicas del alumno	\$73,600	Actual expenditures will be provided when available
<b>Total de Fondos para implementar las Estrategias</b>	<b>\$1,523,310</b>	Actual expenditures will be provided when available

Una descripción sobre como los fondos de la Subvención ELO están siendo coordinados con otros Fondos de Ayuda de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria recibidos por el LEA.

El Distrito Escolar Unificado de Carmel está coordinando el uso de la Subvención de Aprendizaje Ampliado y otros fondos federales de ESSER al presupuestar todas las fuentes de financiamiento en varias categorías para satisfacer mejor las necesidades del distrito, el personal, los alumnos y la comunidad. En el ciclo escolar 2021-22, los fondos de la Subvención de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado se presupuestan principalmente para servicios estudiantiles integrados como salud, asesoramiento y salud mental; servicios de recuperación de crédito y recuperación de pérdida de aprendizaje a través de opciones de escuela de verano en todos los niveles de año, y apoyo antes, durante y después de clases a través de auxiliares docentes adicionales para acelerar el progreso hacia el cierre de la brecha de rendimiento.

Los fondos de ESSER se presupuestan principalmente para garantizar instalaciones seguras, equipos tecnológicos, conectividad y personal adecuado para los alumnos que regresaron al plantel escolar para todos los niveles de año de Kinder de Transición (TK, por sus siglas en inglés)-12º el 19 de abril para recibir instrucción en persona a tiempo completo bajo las pautas de salud y seguridad de los CDC y CDPH.

ESSER y otros fondos estatales únicos también se utilizarán para continuar estratégicamente los servicios respaldados por los fondos de la Subvención de Aprendizaje Ampliado que expiran el 31 de agosto de 2022. Debido a los diferentes plazos para el gasto, todas las fuentes de financiamiento se aprovecharán para garantizar una continuidad de la instrucción y el apoyo suplementarios en el año escolar 2022-23 y, en la medida de lo posible, en el año escolar 2023-24, ya que el dinero de una sola vez se gasta por completo.

# Instrucciones para el Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje: Introducción

El Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje debe completarse por los distritos escolares, oficinas de educación del condado o escuelas semiautónomas colectivamente referidas como Agencias Educativas Locales (LEA, por sus siglas en inglés), que reciben fondos de la Subvención de Oportunidades Expandidas de Aprendizaje (ELO, por sus siglas en inglés) bajo el *Código Educativo* (EC, por sus siglas en inglés) de California, Sección 43521(b). El plan debe ser adoptado por el consejo directivo local o cuerpo del LEA en una reunión pública a más tardar el 1 de junio de 2021 y debe entregarse a la oficina de educación del condado, el Departamento de Educación de California o la autoridad autónoma dentro de cinco días de su adopción, según corresponda. El plan debe ser actualizado para incluir los gastos reales para el 1 de diciembre de 2022.

*Para ayuda técnica relacionada al cumplimiento de las Oportunidades Expandidas de Aprendizaje, favor de contactar a [ELOGrants@cde.ca.gov](mailto:ELOGrants@cde.ca.gov) o <mailto:lcff@cde.ca.gov>*

## Instrucciones: Requisitos del Plan

Un LEA recibiendo fondos de la Subvención ELO bajo EC Sección 43521(b) es requerido implementar un programa de recuperación de aprendizaje que, como mínimo, proporciona instrucción suplementaria, apoyo para el bienestar social y emocional, y, al máximo nivel permitido bajo las pautas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, alimentos y refrigerios a, como mínimo, los alumnos que son incluidos en uno o más de los siguientes grupos:

- alumnos de escasos recursos
- estudiantes del inglés
- jóvenes de crianza
- alumnos indigentes
- alumnos con discapacidades
- alumnos en riesgo de abuso, abandono o explotación
- alumnos desinteresados y
- alumnos que desempeñan inferior al nivel de grado, incluyendo, pero no limitado a, aquellos que no se inscribieron en kínder en el ciclo escolar 2020-21, alumnos con deficiencias de créditos, alumnos de escuela preparatoria en riesgo de no graduarse y otros alumnos identificados por el personal certificado.

Para propósitos de este requisito

- “Instrucción suplementaria” significa que los programas instructivos proporcionados además de y complementarios a los programas instructivos regulares del LEA, incluyendo servicios proporcionados de acuerdo con un programa educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).
- “Apoyo” significa intervenciones proporcionadas como un suplemento a aquellas sistemáticamente proporcionadas por el LEA, incluyendo servicios proporcionados de acuerdo con un IEP, que son designadas para cumplir las necesidades del alumno para apoyo conductual, social, emocional y otro apoyo integrado para el alumno, a fin de permitir que los alumnos tomen parte en, y se beneficien de, la instrucción suplementaria siendo proporcionada.



- “Alumnos en riesgo de ser abusados, abandonados o explotados” significa alumnos que son identificados como estando en riesgo de abuso, abandono o explotación en una remisión escrita de una agencia legal, médica o servicio social, así como un albergue de emergencia.

*EC* Sección 43522(b) identifica las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo incluidas al seguir como las estrategias que podrán apoyarse con fondos de la Subvención ELO y requieren que el LEA use el financiamiento solo para alguno de estos propósitos. Los LEA no son obligados implementar cada estrategia de instrucción suplementaria y apoyo; en lugar los LEA deben trabajar en colaboración con sus socios comunitarios para identificar las estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que serán implementadas. Los LEA son alentados tomar parte, planear y colaborar sobre operación del programa con los socios comunitarios y programas de aprendizaje expandido y para hacer uso de sociedades actuales en salud conductual y opciones de facturación para Medi-Cal en el diseño y la implementación de la instrucción suplementaria y apoyar estrategias siendo proporcionadas (*EC* Sección 43522[h]).

Las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo son:

1. Extendiendo el horario de aprendizaje instructivo además de lo que es requerido para el ciclo escolar al aumentar la cantidad de días o minutos instructivos proporcionados durante el ciclo escolar, proporcionando escuela de verano o programas instructivos de intersesión, o tomando cualquier otro tipo de acción que aumenta la cantidad de horario instructivo o servicios proporcionados a los alumnos basado en sus necesidades de aprendizaje.
2. Acelerando progreso para cerrar las brechas de aprendizaje mediante la implementación, expansión o mejora de apoyo de aprendizaje incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de lo siguiente:
  - a. Instrucción adicional u otro apoyo de aprendizaje individual o en grupo chico proporcionado por personal certificado o clasificado.
  - b. Programas y materiales de recuperación de aprendizaje designados para acelerar competencia académica estudiantil o dominio del idioma inglés, o ambos.
  - c. Capacitación para educadores, tanto para personal certificado como clasificado, sobre estrategias de aprendizaje acelerado y efectivamente abordando brechas de aprendizaje, incluyendo capacitación sobre facilitando calidad y oportunidades interesantes para todos los alumnos.
3. Apoyo estudiantil integrado para abordar otras barreras al aprendizaje, tal como la provisión de salud, orientación o servicios de salud mental, acceso a programas de alimentos escolares, programas antes y después de clases o programas para abordar trauma estudiantil y aprendizaje social-emocional o remisiones para apoyo de las necesidades familiares o estudiantiles.
4. Centros de aprendizaje comunitario que proporcionan los alumnos con acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otro apoyo académico.
5. Apoyo para alumnos con deficiencia de créditos para completar los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad universitaria del alumno.
6. Servicios académicos adicionales para los alumnos, tales como evaluaciones diagnósticas, supervisión de progreso y evaluaciones comparativas del aprendizaje estudiantil.
7. Capacitación para el personal escolar sobre estrategias, incluyendo prácticas formadas por trauma, para incluir los alumnos y las familias en abordar las necesidades de salud social-emocional y académicas de los alumnos.

Como recordatorio, *EC* Sección 43522(g) requiere que todos los servicios impartidos a los alumnos con discapacidades sean impartidos de acuerdo con un IEP aplicable.

## Requisitos Fiscales

Los siguientes requisitos fiscales son requisitos de la subvención ELO, pero no son abordados en este plan. Adherencia a estos requisitos será monitoreada mediante un proceso anual de auditoría.

- El LEA debe usar al menos 85 por ciento (85%) de su distribución para gastos relacionados a proporcionando servicios en persona en cualquiera de los siete propósitos detallados anteriormente.
- El LEA debe usar al menos 10 por ciento (10%) del financiamiento que es recibido basado en derecho a subsidio LCFF para contratar auxiliares docentes para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo por la duración de este programa, con una prioridad para los auxiliares docentes de tiempo completo. La instrucción suplementaria y apoyo proporcionado por los auxiliares docentes debe priorizarse para los estudiantes del inglés y alumnos con discapacidades. Fondos expandidos para contratar auxiliares docentes cuentan hacia el requisito del LEA por utilizar al menos 85% de su distribución para proporcionar servicios en persona.
- Un LEA puede usar hasta 15 por ciento (15%) de su distribución para aumentar o mejorar servicios para los alumnos participando en educación a distancia o para apoyar actividades diseñadas para preparar el LEA para instrucción en persona, antes de que se ofrezcan servicios instructivos en persona.

## Instrucciones: Descripciones del Plan

Descripciones proporcionadas deben incluir suficiente detalle pero aun ser suficientemente breve como para promover un amplio entendimiento entre la comunidad local del LEA.

### **Una descripción sobre como los padres, maestros y personal escolar fueran parte del desarrollo del plan**

Describa el proceso utilizado por el LEA para incluir, como mínimo, los padres, maestros y personal escolar en el desarrollo del Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje, incluyendo como el LEA y su comunidad identificó las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que serán implementadas. Los LEA son alentados interactuar con socios comunitarios, programas de aprendizaje expandido y sociedades actuales de salud conductual en el diseño del plan.

### **Una descripción sobre como los padres y tutores de alumnos serán informados sobre las oportunidades para instrucción suplementaria y apoyo.**

Describa el plan del LEA para informar los padres y tutores de los alumnos identificados como necesitando instrucción suplementaria y apoyo sobre la disponibilidad de estas oportunidades, incluyendo una explicación sobre como el LEA proporcionará esta información en los primeros idiomas de los padres y tutores, según corresponda.

### **Una descripción sobre como los alumnos serán identificados y las necesidades de alumnos evaluadas**

Describa el plan del LEA para identificar los alumnos necesitando apoyo académico, social-emocional y otros apoyo estudiantil integrado, incluyendo el plan del LEA para evaluar las necesidades de aquellos alumnos de forma sistemática. El plan del LEA para evaluar las necesidades académicas de sus alumnos puede incluir el uso de evaluaciones diagnósticas y formativas.

Según se notó anteriormente en los Requisitos del Plan, “otros apoyos estudiantiles integrados” son cualquier apoyo diseñado para abordar barreras al aprendizaje, tal como la provisión de servicios de salud, orientación o salud mental, acceso a programas de alimento escolar, programas antes y después de clases o programas para abordar el trauma estudiantil y aprendizaje social-emocional, o remisiones para apoyar las necesidades de la familia o alumnos.

### **Una descripción del plan del LEA por proporcionar instrucción suplementaria y apoyo**

Describe el plan del LEA sobre como proporcionará instrucción suplementaria y apoyo a los alumnos identificados en las siete áreas de estrategia definidas en la sección de Requisitos del Plan. Como recordatorio, el LEA no es requerido implementar cada una de las siete estrategias; en lugar el LEA trabajará de forma colaborativa con su comunidad para identificar estrategias que serán implementadas. El plan debe incluir una descripción sobre como instrucción suplementaria y apoyo será proporcionado en una estructura escalonada que basa apoyo universal, objetivo e intensivo en las necesidades del alumno por apoyo académico, social-emocional u otro apoyo estudiantil integrado. El plan debe también incluir una descripción sobre como los servicios serán proporcionados mediante un programa de experiencias interesantes de aprendizaje en un clima escolar positivo.

Como recordatorio, *EC Sección 43522(g)* requiere que todos los servicios impartidos a los alumnos con discapacidades sean impartidos de acuerdo con un aplicable programa educativo individualizado. Además, los LEA son alentados a colaborar con socios comunitarios y programas de aprendizaje expandido y para hacer uso de sociedades actuales salud conductual y opciones de facturación con Medi-Cal en la implementación de este plan (*EC Sección 43522[h]*).

## **Instrucciones: Plan para Gastos**

La columna 'Estrategias de Instrucción Suplementaria y Apoyo' de la tabla de entrada de datos del Plan para Gastos incluye las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que podrán apoyarse con fondos de la Subvención ELO.

Complete la table de entrada de datos del Plan para Gastos de acuerdo a lo siguiente:

En la columna 'Gastos Planeados' de la tabla de entrada de datos, especifique la cantidad de fondos de la Subvención ELO siendo presupuestados para apoyar cada estrategia de instrucción suplementaria y apoyo siendo implementada por el LEA y el total de los fondos de la Subvención ELO siendo presupuestada.

El plan debe ser actualizado para incluir los gastos reales para el 1 de diciembre de 2022. En la columna 'Gastos Reales' de la tabla de entrada de datos el LEA reportará la cantidad de fondos de Subvención ELO que el LEA en realidad utilizó para apoyar las estrategias que implementó, así como el total de fondos utilizados de la Subvención ELO.

### **Una descripción de como estos fondos están siendo coordinados con otros Fondos de Asistencia de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria a nivel federal recibidos por el LEA**

Describa como el LEA está coordinando sus fondos de la Subvención ELO con fondos recibidos del Fondo de Asistencia de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria (ESSER, por sus siglas en inglés) proporcionado mediante la Ley de Apropiaciones Suplementarias para Respuesta y Asistencia al Coronavirus de 2021 (Ley Pública 116-260), también conocido como ESSER II, para maximizar apoyo a los alumnos y personal.

Departamento de Educación de California  
marzo de 2021